

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PEDILE A PAPÁ NOEL UN REGALO DE VERDAD”

1. ORGANIZADOR: La acción promocional denominada “PEDILE A PAPÁ NOEL UN REGALO DE VERDAD” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SILVESTRIN FABRIS S.R.L (en adelante, “Organizador”), con domicilio en Del Barco Centenera 3481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el “Domicilio del organizador), CUIT N° 30-59896009-3. La promoción se regirá por estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.
2. PLAZO DE VIGENCIA: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 01 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 22 de diciembre de 2024 (en adelante, el “Plazo de vigencia”) no aceptándose en consecuencia reclamos por participaciones posteriores al plazo de vigencia.
3. AMBITO GEOGRAFICO: La Promoción será válida para toda la República Argentina
4. PARTICIPANTES: Podrán participar en la promoción exclusivamente las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, domiciliadas en el Ámbito geográfico. No podrán participar de la promoción las personas jurídicas, las personas físicas menores de dieciocho (18) años o mayores domiciliadas fuera del Ámbito geográfico, (en adelante, todos ellos los “participantes” y cada uno, el “participante”)
5. MECANICA DE LA PARTICIPACION: La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de la acción (los “Participantes”) deberán cumplir el siguiente procedimiento: Entrar al IG de la marca @silfab o @silfab.beauty e ingresar al link del formulario para participar del sorteo, el mismo va a estar durante toda la vigencia en el Feed de ambas cuentas.
 - (i) Completar el Formulario con los datos personales, nombre y apellido, mail, y teléfono.
- 5.1. El “Ganador” se elegirá de manera aleatoria, mediante un programa que realiza el sorteo, entre todos los participantes que cumplieron con la mecánica y deberá ser anunciado al día hábil siguiente de finalizado el concurso en nuestras redes a través de historias. Luego de ser anunciado, se contactará Silfab por teléfono, y mail, dentro de los primeros 3 días, sino hay respuesta alguna en ese tiempo, el premio será re sorteado entre el resto de los participantes
6. PREMIOS EN JUEGO:
 - 6.1. En el marco de la presente Promoción se pondrá en juego un Kit de regalo que incluye:
 - 1 GEL FRIO/CALOR SMALL SILFAB
 - 1 MASCARILLA FACIAL SILFAB BEAUTY
 - 1 BATA
 - 1 CUELLO DE VIAJE
 - 1 CEPILLO DE PELO

- 6.2. En ningún caso el Premio será canjeable por dinero en efectivo, total ni parcial, ni por otro modelo, color, rodado, marcas. Los productos a sortear no son canjeables bajo ningún concepto
- 6.3. Los premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto al enumerado en estas bases. El derecho a la asignación de los premios es personal e intransferible por lo que única y exclusivamente podrá ser entregado al participante que cumpliera con los requisitos detallados en la mecánica de estas bases.

7. NOTIFICACION AL POTENCIAL GANADOR DE UN PREMIO:

7.1. El potencial Ganador (1) del premio será contactado por el organizador a través de un llamado/mensaje telefónicamente y se enviará mail, debiendo el potencial ganador como condición para la asignación del premio responder dentro de los 3 (tres) días hábiles

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE PREMIOS:

8.1 Como condición para la asignación de premios, el potencial ganador deberá:

- (i) Resultar ganador según los términos del Punto 5.1
- (ii) Cumplir con las condiciones para la notificación descritas en el punto 7

8.2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases para la asignación del premio hará perder automáticamente al potencial ganador el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno.

8. ENTREGA DE PREMIO AL POTENCIAL GANADOR: El Plazo de entrega del premio será de cinco (5) días corridos a partir de la asignación del mismo. El potencial ganador será contactado por el organizador para coordinar la entrega del premio, la cual deberá retirarse de las oficinas del organizador, cito en Av. Del Barco Centenera 3481, Pompeya. Luego de recibido el premio, el ganador deberá firmar el correspondiente acuse de recibo. Todo premio que no fuera entregado a Ganador alguno al vencimiento del plazo que se determina en estas Bases, quedará en poder de el organizador.
9. GASTOS: Los gastos en que pudieran incurrir los participantes en ocasión de o con motivo de su participación en la promoción y los originados por ser potencial ganador o ganador del premio – excepto cuando en estas bases se disponga expresamente lo contrario-, será a cargo exclusivo de los participantes
10. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes con motivo o en ocasión de su participación en la presente promoción serán almacenados en una base de datos para poder administrar y organizar la promoción. Los datos personales de los participantes serán tratados conforme lo previsto por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N°25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada, o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse con el Organizador. La provisión de los datos personales por parte de los participantes de la promoción es voluntaria, pero es condición previa para participar en la promoción y los participantes serán responsables de toda la información enviada. La agencia de acceso a la información pública, órgano de control de la ley

N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Al momento de facilitar sus datos personales, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos personales puedan ser utilizados por el organizador con fines publicitarios y de marketing en general, garantizando la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos personales. Por el solo hecho de participar de la presente promoción, los participantes autorizan al organizador a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo con las finalidades y de la manera expresada en las presentes bases.

11. CONSULTA DE BASES: Las presentes bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en el SITIO WEB www.silfab.com.ar y en el 5411-4919-0606
12. ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en la promoción implica la total aceptación de estas bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Toda conducta abusiva, fraudulenta, o contraria a la buena fe, autorizará al organizador a descalificar de la promoción al participante incurso en alguna de dichas conductas siendo cualquier decisión en ese sentido inapelable.
13. SUSPENSION O MODIFICACION DE LA PROMOCION: El organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases (como ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la promoción) e incluso de suspender la promoción, temporal o definitivamente, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo o no previstas en las bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, dando en su caso, la debida comunicación por el mismo medio en que las presentes se han comunicado.
14. IMAGEN DEL GANADOR: La sola participación en la promoción implica la autorización del potencial ganador al organizador y personas enunciadas en el punto 7.2, como condición para la asignación de los premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen y/o voz y/o datos, en todos y cualquier medio de comunicación (visual/radio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc), con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de la promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Es condición para la asignación de los premios que los potenciales ganadores accedan a fotografiarse en forma individual o con otros ganadores y/o con el organizador y las personas enunciadas en el punto 7.2. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción, y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
15. MECANISMOS PROHIBIDOS: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, o similar llevará a la anulación de todos los registros por el participante, el que podrá asimismo ser descalificado. La carga incorrecta, incompleta y/o falaz de uno o de más de los datos necesarios para la participación en la presente promoción hará invalida todas las participaciones que correspondan a ese participante

16. JURISDICCION: Ante cualquier controversia que se suscitare entre los participantes y organizador con relación a la promoción, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad autónoma de buenos aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.